RESOLUCIÓN NÚMERO 638 DE 2026
(Junio 5)

Por la cual se inscribe a los dignatarios de un organismo comunal de primer grado.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial la conferida por la Ley 2166 de 2021, decreto reglamentario 1501 de 2023, el decreto departamental de delegación No. 1484 de 1991, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Gobernador del Departamento del Cauca, mediante Resolución No. 423 del 26 de agosto de 1971, reconoció personería jurídica a la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE CAMPOALEGRE, con domicilio en el Municipio de Cajibio – Cauca

El señor(a) **INGRITH NATALIA BOLAÑOS VIDAL**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.002.963.357, expedida en Popayán - Cauca, en calidad de presidente (a) de la entidad en referencia, solicita a la Secretaria de Gobierno del Departamento del Cauca, la inscripción de los dignatarios, para lo cual acompaña el acta de fecha 26 de abril de 2026 y sus anexos, relacionada con la elección respectiva, con el pleno lleno de los requisitos formales, legales y estatutarios.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Gobierno del Departamento del Cauca,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. - INSCRIBIR a los dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE CAMPOALEGRE**, con domicilio en el Municipio de Cajibio - Cauca, elegidos el 26 de abril de 2026, para un período de cuatro (4) años que inicia el 1º de julio de 2026 y termina el 30 de junio de 2030 o hasta que se soliciten modificaciones de conformidad con la Ley 2166 de 2021, relacionados a continuación:

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	DIGNATARIO	IDENTIFICACIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN
PRESIDENTE (A)	INGRITH NATALIA BOLAÑOS VIDAL	1.002.963.357	POPAYAN
VICEPRESIDENTE (A)	RUBEN GOMEZ ESCOBAR	76.227.673	CAJIBIO
TESORERO (A)	YESENIA SERNA GOMEZ	1.007.201.378	POPAYAN
SECRETARIO (A)	ANGELA XIOMARA IMBACHI ORTIZ	1.007.194.938	POPAYAN

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

CARGO	DIGNATARIO	IDENTIFICACIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN
CONCILIADOR	HECTOR FIDEL IMBACHI MACIAS	4.633.392	BOLIVAR
CONCILIADOR	LUZ MARINA VIDAL CASTILLO	34.568.408	POPAYAN
CONCILIADOR	LOVANA SORELY CAPOTE ROJAS	1.060.805.838	CAJIBIO

ORGANO DE CONTROL

CARGO	DIGNATARIO	IDENTIFICACIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN
FISCAL PRINCIPAL	HUBER ARLEY SERNA CASTILLO	10.297.991	POPAYAN
FISCAL SUPLENTE	NANCY ESPERANZA BOLAÑOZ	34.556.192	POPAYAN

DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN (PRINCIPALES)

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN
DELEGADO	INGRITH NATALIA BOLAÑOS VIDAL	1.002.963.357	POPAYAN
DELEGADO	CARLOS HUMBERTO VIDAL CASTILLO	76.330.896	POPAYAN
DELEGADO	ALBERTO ALOMIA OROZCO	16.482.862	BUENAVENTURA
DELEGADO	JAVIER COBO SERNA	10.297.861	POPAYAN

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 638 DEL 5 DE JUNIO DE 2026

DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN (SUPLENTES)

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN
DELEGADO	MIGDONIO ESCOBAR ESCOBAR	76.227.739	CAJIBIO
DELEGADO	HUMBERTO CASTILLO ESCOBAR	76.318.715	POPAYAN
DELEGADO	MERY LUCIA VIDAL CASTILLO	34.562.071	POPAYAN

COMISIONES DE TRABAJO DE:

COMISIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN
TRABAJO	RAMIRO ROJAS SERNA	76.227.697	CAJIBIO
DEPORTE	CARLOS ANDRES SERNA	10.297.222	CAJIBIO
SALUD	AMALCID SERNA GOMEZ	1.061.696.895	POPAYAN

COMISIÓN EMPRESARIAL

COMISIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN
EMPRESARIAL	SONIA ESTHER NAVARRO RINCON	29.810.747	SEVILLA

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR al (la) señor (a) **INGRITH NATALIA BOLAÑOS VIDAL**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.002.963.357 expedida Popayán, al correo electrónico campoalegrejac9@gmail.com ; haciéndole saber que contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, que podrán ser interpuestos ante la secretaria de Gobierno del Cauca y Ministerio del Interior, respectivamente, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Popayán, a los 5 días del mes de junio de 2026.

MARIBEL PERAFAN GALLARDO
Secretaria de Gobierno y Participación

Proyectó: Alexander David Galvis Domingues, Contratista- Secretaria de Gobierno
Reviso : Leovigildo Mosquera Medina, I.V.C., Secretaría de Gobierno
Revisó: Rodrigo Penagos Cerón, Contratista – Secretaría de Gobierno
Revisó: María del Mar Muñoz Balcázar, Contratista – Secretaría de Gobierno